



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR/A CENTRO DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO CURACAVÍ

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Coordinador/a en Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Curacaví en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Objetivo del Cargo: Profesional a cargo de velar por el correcto funcionamiento del dispositivo, tanto en el área interventiva, administrativa y financiera. Responsable de la ejecución técnica y operativa del programa en el territorio. Responsable del proceso de confección de actualización del diagnóstico territorial que orientará la planificación del dispositivo.

BASES DEL CONCURSO

Cargo	: Coordinador(a) Centro de las Mujeres Curacaví.
Programa	: Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de la Mujer de Curacaví".
Vacantes	: 1
Sueldo Mensual Bruto	: \$ 1.483.715
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 Horas – Jornada Completo
Disponibilidad	: Inmediata

Perfil de cargo

- Título Profesional del área de las ciencias sociales, preferentemente, Trabajador/a Social o Psicóloga/o.
- Con experiencia en coordinación y gestión de equipos multidisciplinarios enfocados en la tarea.
- Con conocimiento de Enfoque de Derechos Humanos y Género (excluyente)
- Con conocimiento y/o experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, en su diversidad (deseable)
- Con conocimiento y experiencia en enfoque de redes y trabajo intersectorial.
- Con conocimientos y/o experiencia en gestión pública (planificación, presupuesto, etc.)
- Con conocimiento y experiencia en elaboración de proyectos sociales con enfoque de género.
- Mínimo 02 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, en su diversidad.
- Disponibilidad Inmediata

Habilidades para el cargo:

- Orientación al liderazgo de equipos multidisciplinarios.
- Planificación y organización.
- Empatía
- Proactividad
- Actitud de autocuidado
- Alto compromiso con el cargo y la temática
- Tolerancia a la frustración
- Ejercicio de límites
- Manejo de resolución de conflictos
- Capacidad de mirada global del proceso de intervención en el territorio
- Compromiso con el trabajo comunitario
- Comunicación asertiva
- Adaptación al cambio
- Trabajo en equipo.

Funciones del cargo:

- Coordinar y participar en el diagnóstico y planificación del Centro, así como en la elaboración y ejecución del proyecto CDM en conjunto con el equipo multidisciplinario.
- Coordinar reuniones con el equipo multidisciplinario del dispositivo para gestionar, monitorear y dar seguimiento al buen funcionamiento del proyecto territorial.
- Coordinar y participar en la confección y/o actualización del Diagnóstico Territorial en VCM, que orientará la planificación del CDM.
- Responsable de la ejecución técnica y operativa del Centro de las Mujeres en el territorio.
- Realizar inducción al equipo, una vez al año, en materia de orientaciones técnicas.
- Diseñar el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del CDM, de acuerdo con las orientaciones técnicas.
- Administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión.
- Mantener una coordinación permanente con Dirección Regional, especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir.
- Supervisar la atención otorgada por los profesionales del equipo.
- Supervisar la realización de derivaciones a otros dispositivos de la Red SernamEG u otra institución, en caso de ser pertinente.

- Llevar el control de la gestión del CDM, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal o provincial según corresponda.
- Generar informes, reportes o insumos solicitados por SernamEG a Nivel Regional o Nacional de manera oportuna.
- Liderar las coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del CDM en los ejes de orientación, Información y atención psico-socioeducativa y jurídica.
- Coordinar con los otros dispositivos de SernamEG: Casas de Acogida, Centro de Atención en Violencia Sexual, Casa Trata, con especial énfasis en aquellas que involucra al Centro de Reeducción de Hombres y Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM
- Coordinar con los otros programas de SernamEG (Prevención en VCM, Área Mujer y Trabajo, Mujer y Maternidad, Participación Política de las Mujeres), presentes en el territorio en el cual está instalado el CDM
- Responsable técnico del adecuado registro estadístico de la intervención en los formatos que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
- Responsable en el ingreso de los registros al Sistema de Gestión de Programas (SGP), velando por el poblamiento del sistema, como también, de la coherencia técnica de la información ingresada.
- Responsable de que el CDM cuente con los espacios de cuidado de equipos, cuya instancia permita a los/as profesionales abordar los elementos que a nivel emocional y corporal generan las atenciones en la temática de VCM y el trabajo con la comunidad y el clima laboral.
- Promover la comunicación, colaboración y coordinación interna para facilitar el adecuado trabajo de equipo.
- Generar instancias de planificación y organización de acciones de sensibilización con el territorio en conjunto con el equipo multidisciplinario.

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple de Título Profesional.
 - Currículo Vitae actualizado.
 - Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
 - Fotocopia C.I. por ambos lados.
 - Certificado de Inhabilidades.
 - Certificados que acrediten experiencia laboral, especificar experiencia en el trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas si corresponde.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales.
-



Calendario de Postulación:

- **Plazo de postulación y recepción de antecedentes:** del 09 de abril al 15 de abril del 2026.
 - **Admisibilidad (revisión y selección curricular):** 17 de abril del 2026 al 23 de abril del 2026.
 - **Entrevista Técnica:** 27 de abril del 2026 (presencial)
 - **Selección, notificación y cierre:** Posterior a la realización de entrevistas.
-

Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto "Concurso público **“Coordinador(a) Centro de las Mujeres Curacaví”**”.

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **“Concurso Público Coordinador(a) Centro de las Mujeres Curacaví”** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina OMIL ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el Estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.



Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
